



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 JUN. 2022

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00070-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDGARDO ENRIQUE NAVARRO ESCORCIA.

Con apoyo en el artículo 601 del Código General del Proceso, y como quiera, que se encuentra inscritos los embargos de los inmuebles de propiedad de la parte ejecutada, los cuales se identifican con folios de matrícula Nos. 041-8847 y 041-148757, tal y como se avizora en el documento 05 del expediente digital c.2, se decreta su SECUESTRO.

Para su práctica, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive para nombrar secuestre y fijarle sus respectivos honorarios, al Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 21 JUN en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria